



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2433

CHIGUAYANTE, 15 DIC. 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 183 – 38 - 2014 de fecha 2103 de diciembre de 2014; que aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 400209-1; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don Tomás Segundo Fuentes Yévenes, RUT N° 6.233.016-3, para que traslade la patente de Alcoholes Rol 400209-1, Establecimiento de Minimercado, Categoría H, desde pasaje 3 casa N°6491, Valle del Sol, comuna de Chiguayante, para ser explotada definitivamente por el contribuyente en Calle San Martín N° 4936, Valle La Piedra 2, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO...15.DIC.2014... HORA.....
 PROCEDENCIA...Alcaldía...
 FIRMA...

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE